



Resolución Directoral N° 454 -2021

GRA/DIRESA/HR"MAMLL"A-DE

15 OCT 2021

Ayacucho,.....

VISTO: El Informe N° 684-2021-GRA/GG-GRDS-DRSA-HR"MAMLL"A-LOGISTICA/J, Informe N° 204-2021-GRA/GG-GRDS-DRSA-HR"MAMLL"A-DA, sobre designación del Comité de Selección para Proseguir con la Convocatoria en el Portal de SEACE, de la reconfiguración de Procedimientos de Selección para el Hospital Regional de Ayacucho - 2021; y memorando N° 596-2021-GRA/GG-GRDS-DIRESA/HRA"MAMLL"-DE; y,

CONSIDERANDO:

Que, los procesos de contratación son organizados por la Entidad, como destinataria de los fondos públicos asignados a la contratación, en el que, el Titular de la Entidad, es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y su reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras;

Que, de conformidad al segundo párrafo del literal c) del artículo 8° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, modificado por el Decreto Legislativo N° 1444, establece: La Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación. El reglamento establece su composición, funciones, responsabilidades, entre otros;

Que, el numeral 43.2 del artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado mediante el Decreto Supremo N° 162-2021-EF, señala: "Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario";

Que, asimismo en el artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado mediante el Decreto Supremo N° 162-2021-EF, dispone: "El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Resolución Directoral N° 454 -2021

GRA/DIRESA/HR"AMLL"A-DE

15 OCT 2021

Ayacucho,.....

Que, el numeral 44.5 del artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado mediante el Decreto Supremo N° 162-2021-EF, dispone; que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros. Asimismo, el numeral 44.6 establece que el órgano encargado de las contrataciones entrega al presidente del comité de selección el expediente de contratación aprobado, para que dicho comité se instale y elabore los documentos del procedimiento de selección y realice la convocatoria;

Que, el numeral 47.3 del artículo 47° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado mediante el Decreto Supremo N° 162-2021-EF, establece; que el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado;

Que, mediante Resolución Directoral N° 006-2021-GRA/DIRESA/HR"AMLL"A-DE; de fecha 25 de Enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Regional de Ayacucho para el Ejercicio Presupuestal 2021;

Que, mediante informe N° 637-2021-GRA/GG-GRDS-DRSA-HR"AMLL"A-LOGISTICA/J, de fecha 17 de setiembre del 2021, el jefe de la Unidad de Logística solicita designación del Comité de Selección para proseguir con la convocatoria en el portal SEACE, de los dos procedimientos de selección;

Estando a los considerandos precedentes, con la visación del Equipo de Gestión y, en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 309-2021-GRA/GR;

SE RESUELVE:

Resolución Directoral N° 454 -2021

GRA/DIRESA/HR"AMALL"A-DE

15 OCT 2021

Ayacucho,

ARTICULO PRIMERO. - RECONFORMAR, los Miembros del Comité de Procedimiento de Selección para la Adquisición de Bienes y Servicios para el Hospital Regional de Ayacucho, el mismo que estará integrada de la siguiente manera:

1.- AS-SM-22-2021-HRA/CS-1 ADQUISICION DE LICENCIA DE SOFTWARE BASE MICROSOFT, PARA LA UNIDAD DE INFORMATICA DEL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO.

MIEMBROS TITULARES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
CPC. Teodosio HUAMÁN TOLEDO	Presidente
Lic. Adm. Wilber LLANTOY QUICHCA	Miembro 1
Ing. Edwin D. BERROCAL GARCÍA	Miembro 2

MIEMBROS SUPLENTES

Econ. HELIO CALDERÓN ORÉ	Suplente/Presidente
Bach. Dany Silvio GUTIÉRREZ PERALTA	Suplente/Miembro 1
Ing. Enver A. AÑANCA GAMBOA	Suplente/Miembro 2

2.- AS-SM-23-2021-HRA/CS-1 ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL ÁREA DE BIOQUÍMICA E INMUNOLOGÍA CON EQUIPO EN SESIÓN DE USO PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA (LABORATORIO) DEL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

MIEMBROS TITULARES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
CPC. Teodosio HUAMÁN TOLEDO	Presidente
Lic. Adm. Wilber LLANTOY QUICHCA	Miembro 1
M.C. Yidi ZÚÑIGA MEDINA	Miembro 2

MIEMBROS SUPLENTES

Econ. HELIO CALDERÓN ORÉ	Suplente/Presidente
Bach. Dany Silvio GUTIÉRREZ PERALTA	Suplente/Miembro 1
Blga. María AQUINO JANAMPA	Suplente/Miembro 2



Resolución Directoral N° 454 -2021

GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-DE

15 OCT 2021

Ayacucho,.....

3.- AS-SM-24-2021-HRA/CS-1 ADQUISICION DE KIT PARA FRACCIONAMIENTO DE UNIDADES CON FILTRO, PARA EL SERVICIO DE CENTRO HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE DEL AÑO 2021 DEL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO.

MIEMBROS TITULARES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
CPC. Teodosio HUAMÁN TOLEDO	Presidente
Lic. Adm. Wilber LLANTOY QUICHCA	Miembro 1
M.C. Yidi ZUÑIGA MEDINA	Miembro 2

MIEMBROS SUPLENTE

Econ. HELIO CALDERÓN ORÉ	Suplente/Presidente
Bach. Dany Silvio GUTTIÉRREZ PERALTA	Suplente/Miembro 1
Blga. María AQUINO JANAMPA	Suplente/Miembro 2

4.- AS-SM-25-2021-HRA/CS-1 ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y/O MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACIÓN DE PRERADOS FARMACEUTICOS EN EL SERVICIO DE FARMACOTECNIA, DEPARTAMENTO DE FARMACIA DEL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

MIEMBROS TITULARES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
CPC. Teodosio HUAMÁN TOLEDO	Presidente
Lic. Adm. Wilber LLANTOY QUICHCA	Miembro 1
Q.F. Alfredo VÁSQUEZ RÚA	Miembro 2

MIEMBROS SUPLENTE

Econ. HELIO CALDERÓN ORÉ	Suplente/Presidente
Bach. Dany Silvio GUTTIÉRREZ PERALTA	Suplente/Miembro 1
Q.F. Nicolás PALOMINO YUPARI	Suplente/Miembro 2

5.- ADQUISICIÓN DE VÁLVULAS Y SENSORES PARA VENTILADOR MECÁNICO DEL SERVICIO DE CUIDADOS INTENSIVOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO



Resolución Directoral N° 454 -2021

GRA/DIRESA/HR"AMLL"A-DE

Ayacucho, 15 OCT 2021

MIEMBROS TITULARES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
CPC. Teodosio HUAMÁN TOLEDO	Presidente
Lic. Adm. Wilber LLANTOY QUICHCA	Miembro 1
Lic. Rosa M. VILLAGARAY FERNÁNDEZ	Miembro 2

MIEMBROS SUPLENTE

Econ. HELIO CALDERÓN ORÉ	Suplente/Presidente
Bach. Dany Silvio GUTIÉRREZ PERALTA	Suplente/Miembro 1
Lic. Jackeline ANTONIO CÁRDENAS	Suplente/Miembro 2

6.- ADQUISICIÓN DE MORCELADOR Y EQUIPO DE HISTERO-RESECTOSCOPIO PARA EL DEPARTAMENTO DE GINECO OBSTETRICIA DEL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

MIEMBROS TITULARES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
CPC. Teodosio HUAMÁN TOLEDO	Presidente
Lic. Adm. Wilber LLANTOY QUICHCA	Miembro 1
Dra. Marilú F. OBANDO CORZO	Miembro 2

MIEMBROS SUPLENTE

Econ. HELIO CALDERÓN ORÉ	Suplente/Presidente
Bach. Dany Silvio GUTIÉRREZ PERALTA	Suplente/Miembro 1
Obtra. Nataly SALVATIERRA DE LA CRUZ	Suplente/Miembro 2

7.- ADQUISICIÓN DE VERDURAS PARA EL DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA DEL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO



Resolución Directoral N° 454 -2021

GRA/DIRESA/HR "MAMLL" A-DE

15 OCT 2021

Ayacucho,

MIEMBROS TITULARES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
CPC. Teodosio HUAMÁN TOLEDO	Presidente
Lic. Adm. Wilber LLANTOY QUICHCA	Miembro 1
Lic. Nutr. Katya A. CHÁVEZ DE LOS SANTOS	Miembro 2

MIEMBROS SUPLENTE

Econ. HELIO CALDERÓN ORÉ	Suplente/Presidente
Bach. Dany Silvio GUTIÉRREZ PERALTA	Suplente/Miembro 1
Tec. Reyder ELGUERA PRADO	Suplente/Miembro 2

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR, que los servidores designados deberán cumplir sus funciones con estricta sujeción a la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias.

ARTICULO TERCERO.- Todos los miembros del Comité Especial son solidariamente responsables y responden administrativamente y/o judicialmente en caso de cualquier irregularidad cometida en el mismo que les sea imputable.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, la transcripción de la presente resolución a cada uno de los miembros integrantes del presente Comité, Unidad de Logística, Unidad de Economía y Finanzas, y Unidades Orgánicas pertinentes del Hospital Regional de Ayacucho, para los fines de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, al responsable del Portal Transparencia su publicación según corresponda, con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MOPV/DE-HRA.
THT/DIR-ADM.
HCO/DIR-OPP.
DPCM/AJ
ENACH/J-UP.
RFVG/Selección.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO
M.C. MARIO OCTAVIO PÉREZ VELARDE
DIRECTOR EJECUTIVO